ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción XLII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III y 10 Apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y con base en el Decreto Número 171 en su Artículo Segundo, Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tomo LXXXI, Segunda Época, Número 5 Extraordinario, de fecha catorce de enero del año dos mil dos, la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala otorga el Premio “Miguel N. Lira” a la periodista María Guadalupe de la Luz Degante.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, al primer día del mes de julio del año dos mil dieciséis.

C.MARÍA ANGÉLICA ZÁRATE FLORES
DIP. PRESIDENTA

C. JUAN ASCENCIÓN CALYECAC CORTERO
DIP. SECRETARIO

C. ARTURO DÍAZ BARRANCO
DIP. SECRETARIO